

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-03-2022. A despacho el presente proceso para informar que la parte demandante envió la notificación al correo electrónico del demandado, pero no allegó el acuse de recibido.



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 668  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00028-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
Demandado: JAIRO SANCHEZ URREA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

Proceder a notificar al demandado JAIRO SANCHEZ URREA al siguiente correo electrónico:

[JAIROSUR017@GMAIL.COM](mailto:JAIROSUR017@GMAIL.COM)

Lo anterior se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, que cuenta con el servicio de acuse de recibido, y eso con el fin de dar celeridad al proceso.

En caso de que el demandante tenga el acuse de recibido de la notificación enviada al correo electrónico del demandado, lo deberá aportar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-04-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

**Firmado Por:**

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c34502756e5a9efa02f24ddc37325f0ef7691ece7a5bd64df3421119ecaddf**

Documento generado en 31/03/2022 11:06:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**